

Clivajes
Revista de Ciencias Sociales

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales

ISSN: 2395-9495

[http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/
article/view/2393/4303](http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2393/4303)

IIH-S, UV, México

Juan Antonio Fernández Velázquez

DE LA BOTICA A LAS CALLES:

TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS EN SINALOA, MÉXICO, 1910-1940

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales. Año IV, número 7, enero-junio, 2017, pp. 166-192.

Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales

Universidad Veracruzana. México

Disponible en <http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2393/4303>

Recibido: 23-03-2016

Aceptado: 20-04-2016

Dictaminado: 12-12-2016

Publicado: 01-01-2017

DE LA BOTICA A LAS CALLES: TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS EN SINALOA, MÉXICO, 1910-1940

Juan Antonio Fernández Velázquez*

Resumen

El tráfico y consumo de enervantes en México ha tenido diferentes facetas durante su reglamentación. La mariguana solía estar asociada con la gente de a pie, mientras que la heroína y la morfina se utilizaban con fines médicos y eran expedidas por instancias gubernamentales, como la Secretaría de Salubridad Pública, en un afán de controlar su distribución y acceso tras el interés de afianzarlo como un lucrativo negocio. En el caso de Sinaloa,¹ el consumo de opio se vinculaba con individuos de procedencia extranjera (chinos) en el contexto de la persecución, con tintes racistas, fomentada por el gobierno de Elías Calles, mientras que la mariguana circulaba en las calles de las principales ciudades de la entidad, debido a la existencia de un mercado interno.

Palabras clave: Drogas, Tráfico, Consumo, Marginalidad, Cotidianidad, Mercado interno

INTRODUCCIÓN

Este trabajo apunta hacia la historia social del tráfico y consumo de enervantes. Tiene como objeto el estudio de las prácticas de individuos involucrados en colectividades transgresoras, es decir, su manera particular de expresar sus pensamientos y conductas, la cual sirve para conocer y comprender los cambios en su organización en cuanto al ejercicio del poder, las tensiones, los conflictos, acuerdos y equilibrios creados entre los grupos criminales, todo lo cual llega a establecer lazos de interdependencia (Trujillo Bretón, 2007: 13). Se trata de una historia que reconoce en las prácticas infractoras y los grupos dedicados a ellas, así como en sus modos de manifestación y apropiación, formas de conducta y reglamentos que ellos mismos legitiman en busca de beneficio.

La historia social es una alternativa para el estudio de grupos catalogados como narcotraficantes (dedicados al tráfico de drogas) y toxicómanos (consumidores de enervantes, ya sea con fines medicinales o para el control de adicciones); estos últimos

* Doctor en Historia y Estudios Regionales por el Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana; Maestro y Licenciado en Historia, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

¹ Ubicado en el noroeste mexicano, Sinaloa tiene dos rostros: la zona litoral y planicie costera, donde prevalecen extensos valles ocupados por terrenos de acarreo recientes o colinas de aluvión; y la montañosa, que pertenece a los contrafuertes y macizos que se desprenden de la Sierra Madre Occidental: Los Altos de Sinaloa; comprende los municipios de Choix, El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Mocorito, Badiraguato, Cosalá; parte de Culiacán, de Elota y San Ignacio (Bassols Batalla, 1972: 124-126; Ortega Noriega, 1999: 30).

identificados como grupos marginados, tanto por la sociedad como por instancias gubernamentales, y a los que se asocia con el surgimiento y continuidad de comportamientos irregulares. Es una historia social del narcotráfico, puesto que en ella destaca la categoría “individuo” para recuperar su protagonismo. La genealogía y las formas de asociación colectiva se integran en una interpretación de la historia, en la que se pretende poner al individuo en relación con su contexto social, pues no es posible entenderlo aisladamente, sino integrado en espacios familiares, de parentesco y en sus relaciones con los otros (Chacón, 2008: 145-162).

Los historiadores que se identifican con el tema delictivo pueden reconocer y estudiar todo lo que éste significa. Como se puede observar, el concepto mismo de historia sociocultural del delito es, para empezar, una condensación de todo lo que puede estar implicado en los conflictos privados o colectivos de sus protagonistas; conflictos en los cuales el Estado y sus instituciones quedan como mediadores y ejecutores de la ley y el castigo (Trujillo Bretón, 2007). Tal concepto puede aplicarse a estudios sobre el tráfico y consumo de drogas, en relación con el papel de las autoridades para regularlo en una sociedad determinada.

Esta historia social ha puesto el acento en la necesidad de efectuar estudios que den cabida al análisis de grupos hasta hace poco ignorados; en ella, los seres marginales o desviados, que la ley y la moral dominante aislaron en las propias instituciones, pueden saltar al centro de interés; de esta forma, la historia “recupera ámbitos de la vida social tradicionalmente desatendidos por marginales, pero que constituyen un elemento importante en la conformación del cuadro social más general de una época determinada” (Trujillo Bretón, 2007).

Cabe destacar que el tráfico de drogas no siempre ha traído como consecuencia una vida rodeada de lujos y suntuosidades a los actores implicados, como en ocasiones se presenta a través de los medios de comunicación, es decir, en la estructura del tráfico de estupefacientes, hay diferentes facetas que revelan la otra cara en torno a tal actividad. Es aquí donde entran en juego categorías de análisis propias de este escenario que transita entre lo marginal y lo cotidiano, y en el que dichos individuos permanecen aún *invisibles*, contrariamente a lo que dicta el discurso oficial donde prevalecen planteamientos morales y jurídicos, así como intereses públicos que, de alguna manera, pretenden justificar las acciones gubernamentales en torno al combate antidrogas.

Sacar del anonimato a esas voces hasta ahora acalladas es uno de nuestros objetivos. Las experiencias aquí plasmadas, rescatadas de las fuentes judiciales (Farge, 1991: 50), distan mucho de mostrar a narcotraficantes cuya actividad se traduzca en

lujos y excentricidades; lo que se observa es que para muchos el tráfico de enervantes se ha convertido en un oficio cotidiano, un modo de subsistencia, y que pocos lograron destacar realmente en la estructura que comenzaba a tomar forma entre 1910 y 1940.

Estos efectos muestran cómo creció y tomó fuerza el tráfico y consumo de drogas con el paso de los años. Un oficio que parecía propio de los sectores marginados, se transformó en extensas redes que cubrieron parte importante del Estado; redes dedicadas no sólo a la siembra y tráfico de *cannabis*, sino también de amapola, concentrada en la región alteña. Hacia principios del siglo XX, el consumo de opio era una práctica de la élite y la comunidad de extranjeros (asiáticos), mientras que se identificaba el consumo de marihuana con los estratos bajos, y con la soldadesca y los presidiarios.

Antes de continuar con las experiencias referidas, habría que abordar el tema delictivo desde las categorías normativas y reglamentos que existieron entonces, con respecto a la producción y comercialización de enervantes en México, como una forma de entender los límites entre lo permitido y lo tolerado, y determinar hasta qué punto esta actividad se convirtió en un acto transgresor, además de un delito que debía ser combatido y erradicado enérgicamente por las autoridades.

Analizar los límites entre lo legítimo e ilegítimo, en relación con el tema de la producción y el tráfico de drogas, implica hacer un recorrido sobre las condiciones históricas en las que se implementaron dichos reglamentos, el modo en que se llevaron a cabo y cómo fueron tomados por la sociedad mexicana de principios del siglo XX, cuando el gobierno federal promulgó una serie de estatutos cuyo tratamiento resulta indispensable para comprender lo que sucedió en periodos posteriores.

OPIO Y MARIHUANA EN MÉXICO: AMBIGÜEDADES EN SU PROHIBICIÓN

Al analizar la situación del tráfico de drogas a principios del siglo XX, vemos la existencia de una actividad contrabandista que no hizo más que consolidarse paulatinamente: la importación de armas, municiones, alcohol y tabaco durante la Revolución constituye un antecedente de la práctica ilegal a la cual nos referimos (González Sierra, 1990: 16). En el México revolucionario, las boticas y farmacias fueron los clásicos expendios de las también llamadas “drogas químicas”. En dichos establecimientos, al igual que en los hospitales y dispensarios médicos, resultaba bastante sencillo adquirir el producto, y la mayoría de los expendios atendían al público

sin requerir receta médica. En los albores del siglo XX, la mariguana no pareció elevarse más allá de la soldadesca y el mundo penitenciario —aunque era bien conocida la afición de Victoriano Huerta por consumirla. La mariguana estaba catalogada como de consumo popular, además de la droga más noble y benévola: *la mota* le daba asilo a quienes no tenían más lugar en el tejido social que no fuera el de *hasta abajo* (Pérez Montfort, 2013).

¡Yerbita libertaria, consuelo del agobiado, del triste y del afligido! Has de ser pariente de la muerte cuando tienes el don de hacer olvidar las miserias de la vida, la tiranía del cuerpo y el malestar del alma... Sacudes la pesadez del tiempo, haces volar y soñar en lo que puede ser el bien supremo. Eres el consuelo del infeliz encarcelado, bálsamo del corazón y de las ideas. Humo blanco que se eleva como la ilusión; música del corazón que canta la canción de la vida del hombre inmensamente libre; libre de los demás hombres, libre del cuerpo, absolutamente libre. ¡Yerbita santa que crea Dios en los campos para alimentar a las almas y elevarlas hasta Él! ¡Yerba que tienes el don de darnos alivio y de hacernos olvidar! (Urquiza, en Pérez Montfort, 1997: 194).

Durante la Revolución Mexicana, la mariguana formó parte de la cotidianeidad, como consta en numerosas referencias hemerográficas; memorias, anécdotas y novelas también dan testimonio de ello (Pérez Montfort, 1997: 192-193). En la literatura mexicana de la época revolucionaria, ya se expresaba una imagen en torno al *cannabis*, así lo manifiesta Federico Gamboa en su novela *La llaga*, cuya primera edición data de 1913:

Era la mariguana, la hierba maldita ya conocida de los egipcios y por Marco Polo, *la mota* o cáñamo indio que los naturalistas tienen clasificada de igual al hachís la sustancia enloquecedora que en contraposición al opio que deprime, al alcohol que momentáneamente excita para después deprimir y anonadar, centuplica la personalidad y estimula los actos delirantes. Una docena serían los que estaban sentados en rueda, a media cuadra habían ido dándose las tres chupadas a un cigarro negro y más pesado que un dedo, en la más impulsiva e implacable de las demencias (Gamboa, 1947).

Las presiones que pudiesen haber ejercido los estadounidenses en esos primeros años del desarrollo del narcotráfico sobre el gobierno de México, e incluso la voluntad política que los mismos funcionarios mexicanos tuvieran para ejecutar la política prohibicionista inaugurada en la década de los veinte del siglo pasado, topan con una realidad dura de roer: la precaria situación del Estado mexicano tras el movimiento armado que inició en 1910 y del conflicto cristero, luchas que concluyeron casi dos

décadas después. Esa debilidad limitó drásticamente las posibilidades reales para instrumentar políticas eficaces en materia de narcotráfico. (Valdez Castellanos, 2013: 72).

En 1912, se realizó la primera Convención Internacional del Opio; las naciones participantes lograron algunos acuerdos. México no asistió, pero los ratificó, aunque no pudo cumplirlos a cabalidad, porque justo entonces se desarrollaba la Revolución; sin embargo, una vez pasada la convulsión armada, las autoridades mexicanas tomaron medidas concretas: conforme a los acuerdos y las reuniones internacionales, el gobierno estableció disposiciones sobre la producción, uso y comercio de opio, morfina, heroína y marihuana. Las prohibiciones no sólo procuraban la regulación y control de las drogas, también buscaban un cambio en la concepción social sobre éstas y su uso (Padilla Ordoñez, 2015: 186).

A través de la historia, es posible encontrar varios ejemplos de sustancias o productos sujetos a prohibiciones diversas. En principio, la importación o exportación de artículos prohibidos obedece a una situación de geografía económica: tener fronteras con el mayor mercado del mundo (González Sierra, 1990). En aquellas primeras décadas del siglo XX, las autoridades de la aduana de Estados Unidos reportaron un constante tráfico de opio, morfina y marihuana por la ruta Calexico-Mexicali y Tijuana-San Diego. La importación de drogas a Mexicali se justificaba con el pretexto de su uso en el ramo farmacéutico.

La llegada de los cargamentos de morfina estaba a nombre de Mexicali Drug Company; se contaba con una estrecha vigilancia al servicio del ferrocarril que conectaba la región fronteriza de Los Ángeles. En 1911, agentes de la aduana abordaron el tren Southern Pacific que transportaba cargamentos de opio contenidos en latas. En la cadena de puertos con asentamiento de comunidades chinas en las Californias, el puerto de Ensenada formó un eslabón clave que unía a Baja California con San Francisco, Los Ángeles y San Diego (Schantz en Trujillo Bretón, 2010: 355-356).

Si bien, desde principios de siglo, ya existían las prohibiciones y limitaciones estatales hacia las sustancias capaces de alterar los sentidos, empezaron a adquirir forma plena hacia 1916, cuando el gobierno de Venustiano Carranza decretó, de manera tácita, la legalidad de su producción, comercio y consumo en todo el territorio mexicano. Las disposiciones carrancistas otorgaban, exclusivamente al Departamento de Salubridad, la facultad de importar y distribuir drogas como la morfina y la heroína, además del control de la marihuana y opio que se producían en México. Esta instancia

administrativa debía ser quien otorgara las concesiones y registros de todas las sustancias sometidas a control estatal. El decreto carrancista, sin embargo, estuvo muy lejos de aplicarse siquiera medianamente; en parte por la situación general del país y en parte porque los importadores, principalmente boticarios y los mismos comerciantes – entonces no identificados genéricamente como traficantes– encontrarían la manera de asociarse con las autoridades.

A pesar de la prohibición, los permisos para importar opio al territorio mexicano y comercializarlo se concedían sin ninguna dificultad; tales permisos solían otorgarse para la importación y venta de opio en bruto, sulfato de morfina, y heroína. En este mismo año, las discusiones al interior del Consejo de Salubridad en torno a los “narcóticos” eran frecuentes y estaban orientadas a la elaboración de un nuevo Código de Salubridad; sin embargo, el Consejo se vio afectado por las revueltas revolucionarias y no fue sino hasta 1926 cuando se promulgó dicho código. De estas discusiones se desprende un dictamen de la comisión de boticas, donde se establecen las cláusulas para regular la venta de narcóticos (Shievenini, 2012: 57-58).

De acuerdo con Gutiérrez Ramos (2003):

Entre 1920 y 1926, el Estado mexicano, a través de las instituciones de salud (el Consejo Superior de Salubridad, el Departamento de Salubridad Pública y los hospitales gubernamentales), iniciaría la consolidación del discurso contra las drogas a partir de la construcción de diversas leyes sobre su consumo y comercialización. Al mismo tiempo se iría afianzando una suerte de discurso social condenatorio sobre estas sustancias, aunque está claro que ya existía cierta percepción social hacia su consumo (p. 50).

El Estado, con sus leyes e instituciones, impulsó una campaña dirigida a la sociedad, con el fin de combatir el “envenenamiento por enervantes”. De esta manera se pasó de actitudes aisladas que generalmente apelaban a la moralidad (...), a un discurso más sofisticado que convocaba a las leyes, la medicina y la salud pública para combatir tanto el consumo como el comercio de “enervantes (pp. 50-51).

Con estos antecedentes no resulta extraño que en ese mismo año de 1920 se emitiera la iniciativa elaborada por el consejo y denominada *Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza, y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin*, incluyendo, por supuesto, a la mariguana... Es importante establecer la manera como la mariguana ingresó en la lista de sustancias prohibidas, ni siquiera controladas, cuando hacía sólo unos pocos años antes el estamento médico la consideraba una planta medicinal... Se sabía de su consumo “vicioso”, pero al estar circunscrito a determinados ámbitos sociales (la milicia y las “clases bajas”),... es posible que no fuera vista como un [problema de salud pública] hasta que dentro del Consejo [Superior de Salubridad] se consideró lo contrario (p. 51).

El 15 de marzo de 1920 se emitió la mencionada iniciativa.

Este documento consta de siete disposiciones que hace patente la intención del gobierno para limitar el comercio (y tangencialmente el consumo) de sustancias como el opio, morfina y heroína. Las disposiciones y su contenido resumen años de discusiones y de otras medidas y reflejan tres motivaciones fundamentales para tratar de controlar [la distribución de] las llamadas drogas: la médica, la fiscal y la que tenía que ver con el control social de su consumo a través de su venta como medicamentos (p. 51).

Estas disposiciones establecían la necesidad de contar con un permiso del Departamento de Salubridad a quien quisiera importar opio, morfina y heroína; el comercio de productos sólo podía hacerse en expendios de medicinas, los cuales debían llevar un registro riguroso del destino de éstas. En dichas disposiciones también se incluía la estricta prohibición del cultivo y comercio de mariguana y adormidera (Pérez Monfort, 2000: 27-28). Tenemos así que los años veinte se inician con la prohibición del cultivo y comercialización de mariguana. Esto marca una nueva etapa, impone un esquema legítimo de percepción. En 1920, las autoridades sanitarias mexicanas consignarán sus preocupaciones eugenésicas y harán eco al espíritu criminalizador de las reuniones internacionales, al establecer disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que *degeneran la raza*, prohibiendo la siembra y comercialización de mariguana.

El cultivo de amapola se permite, al igual que la extracción de sus productos, siempre y cuando se solicite el permiso correspondiente. El 8 de enero de 1925, el presidente Calles expide un decreto que fija las bases sobre las cuales se permitirá la importación de opio, morfina y otros enervantes, a la vez que deroga el decreto del 23 de junio de 1923. En la nueva disposición se nombran los productos cuya importación estará sujeta al permiso del Departamento de Salubridad Pública y los que podrán importarse sin permiso, siempre que no excedan ciertas cantidades. También se establece “que queda estrictamente prohibida la importación de opio preparado para fumar, de mariguana en cualquiera de sus formas y de heroína, sus sales y derivados” (Astorga, 2005: 72).

Antes de la prohibición del cultivo y comercio de mariguana en 1920 y de la adormidera en 1925, las noticias relacionadas con esas plantas refieren principalmente los usos sociales de la mariguana, entre soldados, prisioneros, prostitutas, que asistían a fumaderos especiales decorados al estilo oriental, pues generalmente cuando se hablaba

de fumadores de opio, esto se relacionaba con personas de origen chino; uno de los prostíbulos mazatlecos, ubicado en la calle Gabriel Leyva, entre República y Cinco de Mayo, es señalado como “madriguera de hampones”, un lugar donde noche a noche se dan cita individuos de “malos antecedentes” para fumar mariguana (Astorga, 2005).

Por otra parte, los cigarrillos de mariguana eran también utilizados para combatir enfermedades respiratorias, como el asma, y formaba parte de los productos que se ofrecían regularmente en las farmacias o dispensarios; asimismo, en estos lugares se indicaba cómo preparar distintos compuestos con estas sustancias, y los diversos preparados que debían existir en toda farmacia digna de ese nombre; a saber, jarabes, extractos, tinturas, entre otros, así como las dosis máximas para adultos y niños (Astorga, 2005).

Al iniciarse la década de los veinte, la conciencia persecutoria contra las drogas era una constante; el uso y abuso de sustancias “capaces de alterar la razón” se consideraba parte de la cotidianidad. En los ambientes bohemios, en las altas esferas aristócratas, en los mandos medios y superiores del ejército revolucionario; entre la tropa rasa, entre profesionistas y clases medias; en las farmacias, cárceles y los llamados barrios bajos, el tráfico de drogas era común. La ideología dominante para estos años insiste en presentar el problema del narcotráfico como un tema de moral social; sin embargo, detrás de todo ello no puede ocultarse que se trata de un problema de economía política internacional (Astorga, 2005).

ENTRE CHINOS Y SINALOENSES: EL TRÁFICO Y CONSUMO DE OPIO EN SINALOA

El 28 de julio de 1922, *El Demócrata Sinaloense* publicó en primera plana “que se prohibirá enérgicamente la plantación de adormidera en Sinaloa” (Fernández Velázquez, 2016). Desde hacía algunos meses, en ese mismo año, se había tenido noticias de que en la entidad existían grupos de familias extranjeras dedicadas al cultivo y venta clandestina de sustancias tóxicas, hablando específicamente de opio y mariguana. Tres años después, se publicó, de nuevo en primera plana, otra noticia relacionada con el ilícito.

Cerca de Culiacán han aparecido siembras de adormidera (...) nuevamente han aparecido en el perímetro de esta municipalidad y en los mismos alrededores de la población, extensos sembradíos de adormidera, no obstante las medidas radicales que se tomaron no

hace mucho tiempo para exterminar esta nociva planta y de haberse castigado enérgicamente a los que se dedicaban a este funesto comercio.

De los infractores se dice que son personas conocidas en la localidad, que han reincidido en tal delito (...) En años posteriores continúan las noticias sobre plantíos de adormidera en las cercanías de Culiacán, particularmente en los poblados de Sanalona, Navolato, Oso Viejo y Eldorado (Astorga, 2005: 73).

También por los rumbos de Mazatlán, como La Cruz y Agua Caliente. El gobierno provisional de Adolfo de la Huerta, por ejemplo, fue un tanto más radical. A fines de 1920 se estableció que, a partir del 1° de enero de 1921, ninguna botica podía seguir despachando, si no contaba con un farmacéutico titulado. En su afán por limitar las actividades de los productores y comerciantes de estas sustancias, en junio de 1923, el Departamento de Salubridad, a través del Poder Ejecutivo Federal, planteó un acuerdo que estimulaba la delación ante las autoridades de quienes se dedicaran eventualmente al tráfico de drogas. Dicho acuerdo establecía que los delatores obtendrían el 50% del dinero recaudado por concepto de multas al traficante o por el remate de las sustancias decomisadas; sin embargo, este acuerdo resultaba un tanto obsoleto, puesto que aún no estaba clara la tipificación del delito de “tráfico de drogas”.

Esto último nos permite ver que el combate al tráfico de estas sustancias era aprovechado, de paso, para atender los requerimientos hacendarios, haciendo énfasis en la importancia de obtener recursos económicos, a raíz de las denuncias por esta actividad, mediante cobros que iban desde los cien, hasta los cinco mil pesos, dependiendo del tipo de drogas y la cantidad que portaran los implicados (Gutiérrez Ramos, 2003: 51).

En el mismo tenor, el presidente Álvaro Obregón emitiría un decreto terminante que prohibía la importación de “las llamadas drogas heroicas, opio, extracto de opio y sus derivados”. La disposición insistía en que sólo el Departamento de Salubridad podía importar dichas sustancias y estipulaba que la “infracción de lo dispuesto, se consideraba como contrabando” (Pérez Montfort, 2000: 16). El asunto continuo igual hasta 1925, año particularmente prolífico en acuerdos y decretos en contra de la importación y circulación de “drogas enervantes”. Plutarco Elías Calles promulgó otro decreto en el que se establecía:

que el Departamento de Salubridad Pública sería la institución indicada para dar los permisos de importación de opio, morfina (...) y adormideras en sus múltiples formas a quien lo solicitase, quedando estrictamente prohibida la importación de opio preparado

para fumar, de mariguana (...) y de heroína en cualquiera de derivados” (Pérez Montfort, 2000: 17).

El tráfico de opio proveniente de las comunidades chinas se establecía a lo largo de los puertos del Pacífico, desde Vancouver, Canadá, hasta Salina Cruz, México, levantando sospechas, así como una estrecha vigilancia por parte de las autoridades aduaneras de Estados Unidos. Ambos países, Canadá y México, exhibían actitudes y adoptaron políticas cuyo punto de partida dividía al opio como medicina recetada por médicos y al opio preparado en comida o fumado en pipa. Existía entonces una caracterización del consumidor, basada en condiciones de clase y raza, categorías que se utilizaban de manera despectiva. Soldados, prostitutas, chinos, “indios” y “negros” se veían involucrados en un juicio totalizador que involucraba, según los médicos de la época, la degeneración de la raza (Pérez Montfort, 2000).

Las migraciones, tan antiguas como el ser humano, han facilitado el flujo continuo de ideas, prácticas sociales, música, razas y, en general, de todo lo que atañe al ser humano. En ese sentido, para entender el momento actual del narcotráfico en los Altos de Sinaloa, es fundamental considerar las migraciones chinas al territorio de ese Estado del Pacífico mexicano. En el caso sinaloense, estos chinos se establecieron en ciudades como Mazatlán, Los Mochis y Culiacán, logrando acuerdos con altos mandos de la política regional, al cobijo de los grandes cotos de poder federal. Sus capitales fluyeron en la economía sinaloense, materializándose en casinos, por ejemplo, donde se jugaba, apostaba y consumía opio (Lazcano Ochoa, 1992: 32). Por lo anterior se explica que a los chinos se les culpara de gran número de hechos delictivos, acaecidos en las ciudades más importantes del Estado, generando un repudio “generalizado” hacia los migrantes asiáticos:

Los atrapaban, los metían en jaulas y los llevaban a una casa de una calle llamada anteriormente Dos de Abril, enfrente del Hotel del Mayo, el cual aún tiene sus puertas abiertas y ofrece habitaciones con agua caliente en Culiacán. La casa donde retenían a los chinos tenía las ventanas tapiadas y estaba siempre vigilada por un par de hombres armados. Era una cárcel clandestina que operaba con el disimulo de las autoridades de la época. Los chinos cazados eran amarrados y amontonados ahí hasta ser trasladados por furgones del ferrocarril, donde eran guardados y enviados como si fueran bultos de maíz a Acaponeta, Nayarit. Un integrante del Comité solía acompañar el viaje para cerciorarse de que “la carga” llegara a su destino y no regresara (Osorno, 2010).

Desde 1919, habitaban en Culiacán 1 680 chinos, de los cuales el 65% se decían comerciantes. Ese mismo año, en Sonora, se desató una polémica tras la creación de barrios chinos con el fin de segregarlos de la sociedad mexicana; Sinaloa no sería la excepción: el 8 de diciembre expidió una ley relativa a la higiene pública, donde se establecía que cada población (ciudad o pueblo) debería fijar una zona para el barrio chino, además de levantar un padrón de estos individuos, expresando sus condiciones generales, su estado de salud.

A partir de las primeras inmigraciones,² surgen también grupos de poder local y organizaciones civiles “antichinas”. Algunos de los más importantes en Sinaloa fueron el Comité Anti-chino, con sede en Culiacán y Mazatlán (este último, para 1925, contaba con 20 000 socios). Entre las principales presiones y demandas de estos grupos, destacaban las siguientes: el impedimento de las inmigraciones chinas, la inmediata expulsión de los chinos residentes en el país, la vigilancia de su higiene, la clausura de sus casas de juego, detener el presunto enriquecimiento de los comerciantes chinos a costa de los comerciantes nacionales y la prohibición del consumo de opio (Vidales, 1993). Estas exigencias tarde o temprano tuvieron eco en el discurso oficial, donde se hacía responsable a los individuos de origen asiático de los desmanes ocurridos en el Estado.

Hace poco más de un mes que en el norte del estado, así como en Mazatlán se ha visto la sociedad pasmada por frecuentes asesinatos llevados a cabo por una especie de "maffia" china que se vuelve contra sus propios conciudadanos residentes en nuestro país. Hechas las averiguaciones respectivas y dictadas las medidas del caso se han verificado algunas apreciaciones de chinos, después de comprobar su complicidad en estos desordenes y se ha solicitado del C. Presidente de la República la aplicación a estos extranjeros del artículo 33 de nuestra Constitución General para volver a la sociedad la tranquilidad y la confianza; pues aunque los delitos efectuados han sido cometidos por los chinos entre sí, no ha dejado de producir grande alarma, ya que algunas veces los escándalos han sido en la vía pública con grave peligro de los habitantes pacíficos (López Beltrán, 1922).

Como respuesta oficial, se ejecutaron campañas anti-chinas que limitaron el crecimiento de la comunidad asiática en el estado de Sinaloa, y por supuesto también sus habilidades de procesamiento de droga. La campaña de 1927, inició en Sonora,

² Su entrada a México se aceleró a partir de 1882, cuando Estados Unidos promulgó su primera Ley de expulsión en contra de los chinos, medida a raíz de la cual, éstos vieron la posibilidad de encontrar empleo en territorio nacional, trabajando en las vías ferroviarias durante el Porfiriato. Años más tarde, en 1899, auspiciados por el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre China y México, comenzaron a arribar miles de inmigrantes chinos a los principales puertos del noroeste mexicano (Gallegos en Millán, 1995).

siendo gobernador Rodolfo Elías Calles, hijo del entonces presidente, General Plutarco Elías Calles. Tanto gobernador como presidente, respectivamente, se respaldaban en un nacionalismo recalcitrante, aunque también es cierto que detrás de sus medidas estaba la defensa de intereses económicos (Romero Guzmán, 1998):

Plutarco Elías Calles pronunció el año siguiente un discurso furibundo donde aseguró que se encargaría de resolver definitivamente el problema chino, esa herencia del Porfiriato con la que debía terminarse pronto. Muy probablemente fue con su apoyo que comenzaron a formarse los primeros comités ‘pro raza’” (Raphael, 2011).

Como consecuencia de estas medidas, los chinos se recluyeron, y con ello aumentó su adicción al opio; contribuyeron así al perfeccionamiento de la técnica de procesamiento, pero ya con fines comerciales. Fueron los asiáticos quienes instruyeron a la población alteña en el oficio de la siembra y cultivo de amapola. En el afán de huir de las campañas persecutorias, muchos de ellos se refugiaron en Los Altos, donde se dedicaron además a la minería, la agricultura y, en algunos casos, a aplicar sus conocimientos de medicina natural, campo en el que también utilizaban opio con fines curativos.

Al iniciarse la prohibición de ciertas drogas en México, los chinos eran aprehendidos con contrabandos menores, quizá para su propio consumo o de amigos y familiares en Sinaloa y estados vecinos, especialmente Mexicali, Baja California. Y, peor aún, la manera en que actuaban las autoridades policíacas y judiciales mostraba que, más que combatir los supuestos problemas ocasionados por el consumo de opio por parte de los chinos, la persecución de sus contrabandos era un pretexto para desplegar el atroz racismo anti-chino que prevalecía en aquella época.

Ahora bien, en la década de 1920, no sólo los chinos contrabandeaban drogas; también lo hacían casas comerciales, empresas de transporte y compañías farmacéuticas estadounidenses, como Pacific Drug Company de Seattle, Wells Fargo y Langley & Michaels de California, que enviaban drogas desde China o India hacia Mazatlán vía San Francisco. Esto tenía como antecedente la intensificación del comercio en el Pacífico, luego de las Guerras del Opio y la conexión comercial de Estados Unidos con China tras la Fiebre del Oro en California. Así pues, el auge comercial del Pacífico en San Francisco fue de suma importancia para el surgimiento del tráfico de drogas en Sinaloa, ya que permitió la inmigración china con su conocimiento sobre el opio, y de las farmacéuticas estadounidenses y sus droguistas con saberes al respecto y productos patentados.

La migración de estadounidenses en ese periodo contribuyó a la difusión de drogas tales como los barbitúricos y la morfina —muy diferentes del opio, herencia del imperialismo británico y sus guerras en China. Estas drogas venían acompañadas de una ideología de autoridad médica europea, que justificaba su uso por encima de intereses comerciales e ideas indígenas y orientales sobre la salud. Tanto migraciones como ideas viajeras contribuyeron a la intensificación del comercio farmacéutico transnacional en Sinaloa, una condición necesaria para que varias empresas estadounidenses, entre ellas, las mencionadas Wells Fargo, Pacific Drugs Company de Seattle y la Langley & Michaels Company de San Francisco y sus socios locales contrabandearan semilla de marihuana y drogas medicinales hacia Sinaloa como parte de su estrategia de expansión a principios del siglo XX.

El aumento de las restricciones para importar medicinas de patente y opio con fines medicinales, de esparcimiento y socialización, apoyado por el gobierno de Estados Unidos, asentó el contrabando en el incipiente mercado local de drogas en Sinaloa, mediante redes comerciales, de producción y consumo, que, en los años de 1920, “incluían a grandes mercaderes, marineros, vaporinos, boticarios, políticos y consumidores locales” (Fernández Velázquez, 2016).

La integración de los chinos a la sociedad sinaloense vino acompañada de la regulación de su consumo de opio, lo que nubló el hecho de que la producción de opio para su consumo no causaba graves problemas; “que ellos no eran los únicos consumidores de opio, y que ellos no eran los principales beneficiarios del comercio global de opio que pasaba por Sinaloa” (Fernández Velázquez, 2016). Estos silencios provocaron que el origen del narcotráfico contemporáneo se atribuyera a los migrantes chinos, lo que implicaba la negación de que otros personajes locales y del comercio internacional del Pacífico, principalmente estadounidense y europeo, participaran de la difusión del consumo, la producción y el comercio de drogas desde el siglo XIX (Enciso, 2015).

Para el caso alteño sinaloense, contamos con el antecedente de Lai Chang Wong, quien se hizo llamar “José Amarillas” —quizá por su color de piel—, con pretexto de castellanizar su nombre y evitar la recalcitrante persecución que finalmente lo obligó a esconderse, emigrando de Badiraguato a la cabecera municipal. Casado con doña Jesús Monjardín, en 1927 estableció un consultorio donde curaba con medicina naturista; el opio era su mejor medicina. José Amarillas se convirtió en el médico más solicitado, pues sabía de las propiedades narcotizantes del opio:

“Recolectaba la goma de los bulbos y preparaba las mezclas que en forma de cataplasma aplicaba en úlceras, llagas y heridas de los pacientes para calmarles los fuertes dolores; utilizaba gotas, cucharadas de soluciones elaboradas personalmente” (Enciso, 2014: 14).

Según Enciso, José Amarillas alegaba “que con el opio se podían curar hasta 75 enfermedades” (p. 15), incluso elaboró la Vitacura, medicamento basado en opio que, se dice, surtía a una droguería en San Francisco California. Cabe mencionar que en 1931 se produjo la más grande expulsión de chinos de territorio mexicano. “El Chino” Amarillas, como era conocido José entre los pobladores, logró sobrepasar ese obstáculo, trasladándose a Guadalupe y Calvo, Chihuahua, donde propagó sus enseñanzas en el cultivo de los opiáceos (Ruiz, en Figueroa y López Alanís, 2002).

Por estos años, la policía municipal efectuó frecuentes persecuciones de tahúres y fumadores de opio en casinos chinos ubicados en la calle Hidalgo, entre las avenidas Morelos y Rubí (Olea, en Figueroa y López Alanís, 2002). Además, consta la existencia de fumaderos en Culiacán, Mazatlán y Navolato (1928): “Era muy conocido el situado en La Loma Atravesada (1927), aunque no era el único, se habla de otros más en distintas partes de la ciudad. En Culiacán es señalado un fumadero ‘en la zapatería La Perla del Humaya, situada frente a la botica del señor Rafael Gómez García’” (Astorga, 2005).

“Juan José Siordia, presidente municipal de Mazatlán, mandó publicar un acuerdo firmado el 20 de septiembre de 1927, en el que pide la cooperación del Jefe de la Guarnición de la Plaza para que (...) sea perseguido el vicio del opio y castigados severamente los que se dediquen a fumar” dicho enervante, de acuerdo con este decreto, se hacía una distinción racial en torno a los consumidores: “son individuos degenerados pertenecientes a la raza asiática” (Astorga, 2005). Un ejemplo en torno a la visión empresarial de los chinos en cuanto al comercio de opio se expresa a continuación:

La amapola podía convertirse en dólares; los inmigrantes chinos tenían la visión, los conocimientos, la materia prima y los contactos y relaciones para dar comienzo al tráfico de drogas. Durante décadas crecieron como una comunidad que se dispersó desde Sinaloa hasta las ciudades fronterizas del noroeste de México; la mayoría eran bilingües, hablaban español y mandarín. Muchos migrantes en esas ciudades habían creado vínculos entre la frontera norte y la sierra (Valdés Castellanos, 2013).

La comunidad china, entre los años 1926 y 1931, hasta su expulsión masiva, se apropió de una buena parte del negocio, en su primera etapa: la producción de amapola y goma de opio en Sinaloa, complementada con una red de distribución para el consumo local, es decir, los fumaderos (Valdés Castellanos, 2013). Posteriormente, “tras la asociación con pobladores de las rancherías vecinas donde radicaban, comenzaron a usar tierras

que resultaron más fructíferas para el cultivo, lo que creo una vinculación de tipo comercial-vecinal, que vendría a darle forma a las redes ilícitas de la droga” (Fernández Velázquez, 2016).

Antes de que se empezara a asociar sólo a los chinos con el consumo de opio, esta práctica también se relacionaba con las clases altas sinaloenses de aquellos años. En un artículo publicado en *La voz del Norte*, periódico editado en Mocorito, Sinaloa, se habla de la opiomanía como un vicio:

Elegante, caro, suntuoso, aristocrático, sobre todo en la forma de morfinismo, esto es la inyección hipodérmica del enervante extraído del opio, resulta que la morfina ha invadido, sin duda, por imitar a París, el nivel más alto que las damas aristocráticas podían presentar empleos de virtud y estímulos del deber (Astorga, 2005).

El artículo aparece sin firma y sin mayores precisiones, por lo que es imposible saber si se refiere a una situación local, estatal o común de la capital del país; otro caso relacionado con la misma sustancia, en Mazatlán, informa de un descuido trágico que provocó la muerte de un niño de año y medio. “Al pasante de medicina que por error confundió una receta para bajar la fiebre con otro que contenía morfina, una vez encontrado culpable, se le condenó a tres meses de prisión” (Astorga, 2005).

Además del anterior precedente sobre la asociación del consumo de opio con los chinos, para entonces se proporcionaba un límite de dichas sustancias en diversos preparados que no requerían un permiso para su importación, pero sí de registro aduanal. El mismo

decreto callista [de 1923] sólo permitía el ingreso al país de estas sustancias con previo permiso de las autoridades a través de seis aduanas: Nogales, Laredo, Veracruz, Progreso, La Paz y Mazatlán. Además se otorgaba al Departamento de Salubridad Pública y a la Secretaría de Hacienda una amplia capacidad para ampliar los preceptos y reglamentar en materia de drogas (Pérez Montfort, 2016).

“El 2 de julio de 1929 se publican las instrucciones del gobernador de Sinaloa, Macario Gaxiola, a los presidentes municipales para que colaboren en la supresión de los vicios que enervan espiritualmente a nuestro pueblo y que físicamente lo degeneran”. El decreto “pide a los funcionarios clausurar inmediatamente los fumaderos de opio (...) y destruir los plantíos de adormidera y mariguana, pues de acuerdo al discurso oficial, “el uso de tales drogas está contribuyendo de manera muy sensible y lamentable a la desmoralización de nuestro pueblo” (Astorga, 2005).

No una sino varias ocasiones, hemos hecho excitativas a nuestras apáticas autoridades, para que cumpliendo con su deber, emprendan [una] enérgica campaña contra el ya generalizado vicio de la mariguana, cuyo trágico reinado comienza a dar sus horrorosos frutos. (...) actualmente tiene fervientes partidarios entre individuos dispendiosos de regular posición social, y lo que es peor, ha logrado ser la favorita de una buena parte de la juventud mazatleca, que distrae largos ratos de ocio aspirando la mortal cannabis indica. Acto seguido, se hace un llamado a iniciar con una campaña contra los traficantes de mariguana y contra sus numerosos adoradores, se promete descubrir los lugares de residencia de los odiosos negociantes de la droga y son señalados a la policía “para que este se encargue de perseguirlos y aniquilarlos” (Astorga, 2005).

Entre 1927 y 1931 los intentos Estatales de controlar la producción, circulación y consumo de drogas produjeron otras proposiciones importantes que quedaron incluidas tanto en el Código Penal de 1929, como en el Reglamento Federal de Toxicomanía de 1931, sobre todo en la definición y penalización de los llamados “Delitos contra la Salud”. En esta colaboración ya se empezaba a delinear la diferencia de criterios imperantes sobre el control Estatal y las drogas (Pérez Montfort, 2000).

Dicho reglamento iniciaba con el anuncio de una campaña permanente “para el tratamiento de personas que hubieran adquirido el vicio de usar drogas enervantes” (Pérez Montfort, 2000). El texto, bastante ambiguo, consideraba a los toxicómanos como una combinación entre enfermos y delincuentes, aunque la toxicomanía sí se concebía entonces como una enfermedad, incluso como una epidemia. En los artículos sexto y séptimo, el reglamento establecía, por ejemplo: “la obligación de los médicos y en general de toda persona” de dar aviso a las autoridades sobre “los casos confirmados y sospechosos de toxicomanía”, y también se refería a la organización de los hospitales para toxicómanos y a las condiciones con las que debían ser tratados los enfermos.

EL TRÁFICO DE MARIGUANA EN LAS CALLES

Nos detenemos primeramente en el puerto de Mazatlán. Su papel como eslabón o punto de enclave para el tráfico de enervantes es de suma importancia para entender la articulación de esta actividad en el territorio sinaloense. En Loma Atravesada, poblado aledaño al cuartel militar, se concentraba un comercio interno de mariguana, con el conocimiento de la adicción de los soldados; éstos se convertían en buenos clientes para quienes se dedicaban a comerciarla. Era común el tráfico a menor escala en las calles mazatlecas, según parece, como parte del quehacer delictivo de hombres y mujeres, a quienes esta práctica les proporcionaba más que una ganancia considerable, una forma de subsistencia.

Así, encontramos a cuatro personas involucradas en el comercio de cigarrillos de hierba. Se trata de Rutilio Angulo, María Guadalupe Ríos, Rafael Partida y Enrique Salazar, todos ellos formando una red de comercio de enervantes al menudeo. Francisco Sánchez, quien se hacía pasar por vendedor ambulante y se desempeñaba como policía encubierto en las calles de Mazatlán, vendía legumbres, cuando observó que Guadalupe llevaba una bolsa con el enervante, por lo que procedió a tomarla presa.

Las mujeres eran empleadas en el tráfico de mariguana a menor escala, en muchas ocasiones, coaccionadas por sus parejas o, en su caso, para satisfacer sus propias necesidades económicas. La venta al menudeo no arrojaba buenas ganancias; se trataba de un oficio para ganarse un dinero extra. Generalmente dedicadas a las labores del hogar o actividades culinarias, mujeres cooptadas por la red de narcomenudeo, como María Guadalupe, se hacían cada vez más comunes en las calles mazatlecas.

María Guadalupe, originaria de Canelas, Durango, se dedicaba a comerciar mariguana en Loma Atravesada; sus compradores eran los soldados del cuartel militar. Tomó ese oficio por necesidad, pues había quedado viuda y buscaba en la venta de enervantes una entrada de dinero. Portaba doscientos cincuenta gramos de hierba, que había comprado por tres pesos a Rutilio Angulo, identificado como quien controlaba la red. Esa cantidad significaba alrededor de ochenta dosis, que colocaba a cincuenta centavos o un peso, de acuerdo con la calidad del producto. Lograba vender tal cantidad de cigarrillos en un mes, por lo que veía las ganancias lentamente.

Rutilio Angulo, originario de La Concepción, Concordia, se dedicaba a la venta de legumbres en el mercado de abastos en Mazatlán, actividad que le servía para encubrir el comercio de enervantes y controlar dicha red, en la que también estaban involucrados Rafael Partida y Enrique Salazar, a quienes Angulo les ofrecía el 20% de las ganancias por la venta de mariguana. Una cantidad de veinte cigarrillos era lo que éstos vendían por semana; los distribuían por las calles del puerto a individuos que acostumbraban consumirla (Ramo Penal, Exp. 5, 1936: 5-26).

Las formas de asociación en torno al tráfico de mariguana en el caso anterior se sostenían por intereses económicos. El porcentaje de ganancias obtenidas se repartía entre los integrantes de la red. Había, pues, intermediarios —que conseguían el producto y lo colocaban en los puntos de venta— y traficantes encargados de comercialarla al mejor postor. El comercio de mariguana se llevaba a cabo en casas particulares que funcionaban como expendios a disposición de los adictos. La práctica del comercio al menudeo era bien conocida por los habitantes del puerto y también por los agentes antinarcóticos de la zona. Fue así como localizaron a Manuel Hernández

Olmos, Leonardo Martínez, Francisco Guerrero y María Guadalupe Miramontes, cuyo punto de distribución en la casa número 517 de la calle Zaragoza, donde los clientes asiduos acudían a adquirir dosis de marihuana. Una vez despachados, éstos se retiraban con sigilo y precaución, según declaraciones del agente Rosario Ugalde, encargado de apresar a los antes mencionados “a quienes se les decomisaron doscientos cinco cigarrillos, seiscientos cinco semillas de marihuana, así como material para elaborar los cigarrillos” (Ramo Penal, Exp. 36, 1937: 2).

Las cantidades de *cannabis* expuestas para la venta iban en aumento, lo que supone la búsqueda de nuevos consumidores, es decir, no solamente lugareños, sino también vacacionistas nacionales y extranjeros, aledaños en tierras mazatlecas. El tráfico de enervantes entraba al espacio urbano, trastocando la vida cotidiana de una de las ciudades más importantes del Estado.

El tráfico de marihuana en la prisión era común, tanto como el empleo de mujeres para introducirla; es el caso de Delfina Jiménez, detenida cuando intentaba ingresar al penal mazatleco con tres cigarrillos de marihuana, propiedad de su esposo Ramón Ayón, quien se hallaba recluso, dedicado a la venta de marihuana al interior de la cárcel. Delfina, originaria de Nayarit, se dedicaba a trabajar en fondas ayudando en las labores de cocina, y junto con Ayón comerciaba con enervantes en su casa para obtener algo de dinero y solventar sus necesidades económicas (Ramo Penal, Exp. 19, 1938: 13-15).

La marihuana circulaba sin mayores restricciones dentro de las cárceles. El enervante se distribuía en pequeñas dosis, aunque en cantidades considerables. En las penitenciarías llegaban a circular mil quinientos cigarrillos por semana (Ramo Penal, Exp. 11, 1938: 20); era común que, para disimular, los depositaran en “cajitas de madera” o envoltorios especiales y así los introdujeran en la cárcel, listos para su venta. Saturnino Solís, “El Kiriki”, fue sorprendido junto a Lauro Payán, en la actividad de compra-venta y distribución de marihuana en la cárcel; a ambos les fueron confiscados diez y siete cigarrillos en total (Ramo Penal, Exp. 19, 1938: 13-15). Otro caso fue el de Feliciano Villegas Molina, originario de Orizaba, Veracruz, a quien le encontraron veinticinco cigarrillos de marihuana. Villegas estaba asociado con el soldado Arnulfo Aguirre, para traficar la hierba dentro del penal (Ramo Penal, Exp. 9, 1938: 6).

La Loma Atravesada era el punto estratégico de venta, así como el espacio de conexión con los militares para el tráfico de marihuana. La adicción y las facilidades que les otorgaban dentro del penal constituían un aliciente para que los soldados participaran en el ilícito.

En Culiacán el panorama no era distinto. La mariguana circulaba entre la gente “de a pie” y se comerciaba con cierta libertad, gracias a las formas asociativas y redes de parentesco de los traficantes; es el caso de Leonor Ontiveros y Magdaleno Martínez, quienes vivían en amasiato, implicados en el ilícito. Al parecer, un conflicto pasional ocasionó que Martínez fuese delatado ante la policía:

Le exigieron que entregara el paquete de mariguana porque tenían conocimiento por la señora Leonor (...) que traficaba con esa hierba, éste dijo que se trataba de una venganza ya que la señora fue su querida algún tiempo, como posteriormente se enteró que ella tenía marido por lo cual ya no quiso continuar sus relaciones (Ramo Penal, Exp. 17, 1936: 3).

La mayoría de las veces, las mujeres formaban parte del primer eslabón de la red como cultivadoras; en este caso, se trata de una asociación, para la venta del enervante, basada en el parentesco y las relaciones pasionales. Leonor Quintero Ontiveros, originaria de Mapimí, Durango, era parte de esta actividad y ella misma puso a su “querido” en manos de las autoridades. Según dijo, vendía los cigarros a diez centavos cada uno, en las calles y prostíbulos de Culiacán. El caso de Leonor evidencia que el tráfico de enervantes también involucra la vida cotidiana de los individuos, sus relaciones interpersonales, sus aciertos y conflictos.

Otro caso fue el de Enrique Álvarez García y Antonio Saavedra, dedicados al narcomenudeo; al aprehenderlos, les confiscaron veintisiete cigarros de mariguana. Álvarez García pertenecía al ejército, mientras que Saavedra se desempeñaba como policía auxiliar en Culiacán. Ambos aprovechaban su adscripción, abusando de su autoridad, para llevar a cabo actividades delictivas con cierta impunidad, de ahí que comerciaran en las calles de la capital sinaloense. (Ramo Penal, Exp. 32, 1936: 7).

Las relaciones interpersonales y de parentesco siguen dominando la articulación de las redes de tráfico de enervantes. Hasta aquí, hemos aludido a un mercado al menudeo —si se nos permite la expresión—, que da muestras de que la adicción hacia la mariguana era común entre un sector de habitantes muy identificado en las ciudades más importantes del territorio sinaloense. No podemos negar la existencia de un mercado interno, controlado no solamente por sinaloenses, sino también por gente de otras localidades aledañas a la entidad.

El núcleo de asentamiento de estos delincuentes eran las comunidades contiguas a Culiacán. El barrio de La Vaquita, uno de los más conflictivos, era también el lugar de origen de Hipólito Quintero, quien ejercía el oficio de talabartero en Navolato, Sinaloa, donde Quintero se dedicaba además a la venta de mariguana y al comercio de

semillas de esta yerba, promoviendo su siembra y cultivo (Ramo Penal, Exp. 40, 1938: 4).

La comunidad El Tambor, cercana a la zona costera de la entidad, también en Navolato, era un punto de tráfico de marihuana, cuyo consumo se registraba entre pescadores y habitantes del poblado. Guadalupe Valenzuela, dedicado a la pesca de camarón, alternaba esta actividad con la venta de enervantes. Al terminar la temporada en altamar, Guadalupe, junto con Francisco Guevara, vecino del poblado, se asociaban en el ilícito. Al momento de su detención, fueron sorprendidos con diez cigarrillos de marihuana, los cuales vendían a veinticinco centavos cada uno. Argumentaban que como “habían quedado sin trabajo y sin ningún recurso”, buscaban una forma de solventar sus necesidades económicas (Ramo Penal, Exp. 19, 1938: 19).

Así pues, el comercio de marihuana se alternaba con otras actividades productivas (la pesca, por ejemplo), de manera que significaba una actividad de temporal, es decir, los resultados de la venta de enervantes no se obtenían de forma inmediata, constituían un complemento a las labores cotidianas en la búsqueda del sustento.

Los altercados en bares y “centros de vicio” en Culiacán eran de todos los días. En muchos casos, se veían involucrados individuos adictos o traficantes de marihuana. Robos y malentendidos entre personas alcoholizadas o bajo el influjo de enervantes ocasionaban disturbios donde la autoridad se veía obligada a intervenir constantemente. Es el caso de Juan Montes, a quien Ramón Sánchez acusaba de haberle extraído una cantidad de dinero. Al hacerle una revisión, la policía le encontró doce cigarrillos de marihuana. En sus declaraciones, Montes confesó dedicarse al tráfico del enervante. Acudía a las cantinas como puntos de distribución (Ramo Penal, Exp. 38, 1936: 33-38).

En los Mochis, al norte del Estado, el tráfico de marihuana se llevaba a cabo en los prostíbulos y bares de la ciudad. Los traficantes aprovechaban los eventos que se realizaban en estos espacios para localizar viciosos, en tanto clientes potenciales. Entre los distribuidores se encontraba Antonio Martínez, quien fue detenido en posesión de cincuenta y un cigarrillos de marihuana; trabajaba con Manuel González Hernández, vendiendo los cigarrillos a veinticinco centavos cada uno (Ramo Penal, Exp. 53, 1937: 3). Caso similar, el de Jorge Castillo, a quien se le hallaron tres cigarrillos de marihuana que José Bautista le había vendido al salir de una cantina. Castillo reconoció su adicción por la hierba, y Bautista fue detenido con catorce dosis de marihuana, listas para su consumo (Ramo Penal, Exp. 37, 1936: 4).

En el municipio de El Fuerte, hubo varios detenidos por delitos contra la salud. En esta localidad, donde principia la región alteña y donde se localizaron plantíos de amapola, destacan los casos de Lorenzo Medrano Zapata, Miguel Martínez Pacheco, Santiago Sánchez, Quirino Carrillo y Enrique Martínez Hernández, todos sorprendidos por las autoridades mientras se encontraban “rayando” la amapola. Al respecto, declara Quirino Carrillo:

Nos encontrábamos en el plantío cuando llegaron las autoridades... nosotros no sabíamos que sembrar goma era un delito, a nosotros nos contrató un señor llamado Virgil Reed, que dijo venia del norte, éste nos daba la semilla para sembrar y nos pagaba dos pesos diarios por el trabajo (Exp. 31, 1937: 1-6).

La cantina era uno de los puntos de venta más concurridos por los consumidores, el tráfico al menudeo en estos espacios era constante; la extracción social de los consumidores variaba: podían pertenecer a los estratos más bajos o ser clientes extranjeros con el suficiente capital e interesados no sólo en adquirirla para su uso personal, sino también para invertir en el negocio.

Destacan también los casos de personas detenidas en las estaciones de ferrocarril Sud-Pacífico, por posesión de marihuana. Camerino Carranza, quien venía viajando de trampa en el tren, fue sorprendido con tres cigarrillos de marihuana. La misma suerte corrió Enrique González, a quien se le detuvo con veinticinco cigarrillos. Del primero, nunca se especificó si se dedicaba al tráfico de enervantes o los usaba para su consumo personal, mientras que el segundo declaró dedicarse al tráfico de estupefacientes, junto con Raymundo Zúñiga; operaba en las cantinas de la entidad mochiteca (Ramo Penal, Exp. 6, 1936: 34)

Ya entrados los años cuarenta del siglo XX, mientras que el código penal estipulaba penas de seis meses a siete años a quien “comercie, elabore, compre, posea, suministre o verifique cualquier acto de adquisición y comercio de drogas enervantes” (Ramo Penal, Exp. 7, 1943: 34), el tráfico continuaba en las calles de las tres ciudades más importantes del Estado, con la participación de hombres y mujeres. Es el caso de Sara Hernández, dedicada al tráfico de marihuana en vinculación con Maximiliano Olivares, de oficio jornalero. Ambos tenían sus puntos de distribución en la cantina “Las Pampas” del puerto mazatleco; a Olivares se le recogieron ocho cigarros de marihuana lista para su distribución.

Caso similar el de Alejandro Castañeda y Félix Díaz Chávez, implicados en el comercio de marihuana y a quienes se les encontraron quince cigarrillos. Ambos

distribuían la droga entre turistas y visitantes del puerto. Adquirían el producto a cincuenta centavos y lo vendían hasta en tres pesos por dosis o cigarrillo de *cannabis*. Por otra parte están los hermanos Albino y Raúl del Bosque –este último apodado “El Kid Camel”–, a quienes se les confiscaron varias porciones de mariguana, listas para su venta, en cajas de madera (Ramo Penal, Exp. 38: 9).

Las mujeres, aún concebidas en el universo masculino como el “sexo débil”, ocupaban lugares representativos o de desempeño exclusivo de los hombres; tal es el caso de los sistemas o estructuras organizacionales del narcotráfico. En efecto, a través del tiempo, la inclusión de la mujer en este campo ha tenido diversas modalidades y características. En sentido estricto, ahí ocurre lo contrario de lo que se cree sobre “el sexo débil”: las mujeres cumplen diferentes roles en el narcotráfico. La historia registra nombres de mujeres que erigieron sus redes “criminales” mediante múltiples oficios y diversas facetas al interior de la estructura delictiva.

En estos años, continuaba la participación de mujeres en el tráfico de mariguana; entre ellas, Cecilia Meza Rabago, quien fue sorprendida distribuyendo cigarrillos de la hierba en plena vía pública de la sindicatura de San Blas; trabajaba en asociación con su hijo Domingo Salazar Meza, según argumentan, “porque la venta de mariguana les proporcionaba un ingreso extra”. Domingo se desempeñaba en las labores de la construcción, mientras que Meza Rabago era cocinera en una fonda de la localidad. La venta del enervante se llevaba a cabo en su domicilio particular, hasta donde acudieron las autoridades para realizar la detención y donde le confiscaron dos paquetitos con cien gramos de dicho enervante cada uno: “que teniendo sospechas el comandante de San Blas de que la señora Meza se dedicaba a la venta de droga, mandó a un individuo de confianza para que tratara de comprarle (...) habiendo apostado previamente dos policías para que se dieran cuenta de los hechos” (Ramo Penal, Exp. 24, 1947: 32).

Otro caso de mujeres participes en el tráfico de enervantes es el de Carmen Mendoza, detenida en Culiacán, y quien tenía como punto de distribución la Plazuela Rosales. A Mendoza, le fueron recogidas varias porciones de mariguana, así como algunos utensilios para la elaboración de cigarrillos. Junto con ella fue detenida Manuela Soto, a quien se le decomisó la cantidad de cuarenta y tres pesos, resultado de la venta de la droga (*La Opinión*, 1940: 2, en Fernández Velázquez, 2016).

De acuerdo con los casos antes expuestos, podemos decir que la actividad de comerciar con enervantes al menudeo representaba, para la mayoría de los implicados, un oficio de subsistencia, es decir, las escasas ganancias o excedentes resultantes eran

escasas, pero les ayudaban a sobrevivir aunque momentáneamente, pues a la vez fomentaban una condición de marginalidad que ya estaba presente en su entorno.

Entre las razones por las cuales estos individuos se dedicaban a tal oficio, estaba el simple hecho de buscar un ingreso más para sus bolsillos. De esta forma, el tráfico de marihuana, más allá de proveerles riquezas, posibilitaba la manutención de quienes se dedicaban a traficarla en las calles. Los precios y las cantidades circulaban en pequeñas proporciones y estaban destinados a consumidores que padecían la adicción. Los paquetes y cigarrillos podían contener uno o dos gramos; las dosis se distribuían en cajetillas utilizadas para el tabaco, cajas de madera o envoltorios de colores vistosos. Aquí un ejemplo de este tipo de transacciones: “Carlos Beltrán, a quien le fue recogido un *paquetito de marihuana* (...) *once paquetitos* (...) que le vendió a Rafael Beltrán Sicaños a un peso cada uno (...) Que este a su vez los iba vender a quince pesos a un señor que venía de Chacala Durango” (Ramo Penal, Exp. 21, 1947: 15-17).

Otro ejemplo es el de Candelario Beltrán Ojeda, quien poseía dos kilos de marihuana, de la que vendía cigarrillos ya confeccionados. Este individuo compraba el enervante a Eliseo Arredondo a precio de ochenta pesos. Con él estaban vinculados su padre Ángel y su hermano Manuel Beltrán, todos originarios de Canelas, Durango. (Ramo Penal, Exp. 23, 1947: 6). Estas redes de parentesco prevalecen entre las formas de asociación que emplean los traficantes e intermediarios del enervante.

Dichos mecanismos de asociación coadyuvan a la consolidación de las organizaciones delictivas y a la expansión de sus territorios, en cuanto a espacios de siembra y puntos de trasiego de su producto, con lo que logran una conexión en todo el territorio alteño, además de zonas como los valles y las costas sinaloenses, generando así redes vecinales, donde participan residentes de poblados contiguos que comparten intereses y vínculos comerciales en tono a la siembra y tráfico de amapola y marihuana.

CONCLUSIONES

Durante el periodo de 1910 a 1940, se recrudecieron las formas de aplicar la ley en torno a la restricción y prohibición de cultivar, traficar y consumir opio y marihuana, prácticas que manifestaban cambios considerables, de manera que lo que se presentó como una actividad inmersa en la marginalidad, circulando por las calles de Culiacán, Ahome y el puerto de Mazatlán, en tanto principales ciudades de la entidad, se convirtió en un oficio cotidiano. Mientras que el consumo de marihuana estaba

vinculado con la gente de a pie (durante la Revolución mexicana, era común entre los soldados), el opio y la morfina se asociaban con la clase alta.

La distribución de tales enervantes pretendió ser controlada por el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salubridad. Todo aquel que no estuviera apegado a los reglamentos establecidos era víctima del estigma o la criminalización. La siembra y tráfico de enervantes, además de en una economía de subsistencia, se convirtió en una forma de vida, donde los sembradores encontraban un recurso para fortalecer sus lazos al interior de la estructura del narcotráfico.

En una práctica habitual, que involucra al entramado de redes extendidas hacia rancherías limítrofes de los estados de Chihuahua y Durango, el narcotráfico crea vínculos de parentesco, vecinales y comerciales con individuos residentes de poblados cercanos donde también se produce el enervante. Así se componían las redes vinculadas al cultivo y tráfico de amapola en la sierra sinaloense. Los personajes que aparecen aquí, a través de sus experiencias y expectativas en el ilícito, muestran las condiciones en las que evolucionó este oficio, además de las motivaciones que los impulsaron a ejercerlo, a establecer distintos tipos de relaciones y a desempeñar diversas funciones al interior de la estructura del narcotráfico.

REFERENCIAS

- Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica, “Ministro Enrique Moreno Pérez”, de Mazatlán.
- ASTORGA, L. (2005). *El Siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al Nuevo Milenio*. México: Plaza y Valdés.
- BASSOLS BATALLA, Á. (1972). *El noroeste de México. Un estudio geográfico-económico*. México: UNAM.
- CHACÓN, F. (2008). La revisión de una tradición: prácticas y discurso en la nueva historia social. *Historia Social*, (60).
- ENCISO, F. (2015, marzo 25). *El auge comercial del océano pacífico como origen del tráfico de drogas en Sinaloa* [Conferencia Magistral] presentado en el V Congreso Nacional Historia y Práctica de las Drogas. México: ENAH. Recuperado, el 15 de abril de 2015, de <http://www.mind-surf.net/drogas/congreso/>
- _____. (2014). El origen del narco según la glosa popular sinaloense. *Arenas* 15(36). México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- FARGE, A. (1991). *La atracción del archivo*. Valencia, España: Ediciones Alfons, El Magnánim.

- FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, J.A. (2016). *El narcotráfico en los Altos de Sinaloa (1940-1977)*. Tesis doctoral. Xalapa: Universidad Veracruzana-Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales.
- GALLEGOS, K. (1995) *Antecedentes y trascendencia de la migración china a la zona del pacifico norte mexicano*. En MILLÁN, A. (Coord.), *La crisis asiática y Sinaloa*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- GAMBOA, F. (1947). *La llaga*. México: Ediciones Coli.
- GONZÁLEZ SIERRA, J. (1990). *Sociología del narcotráfico. Tamaulipas, 1967-1989*. *Acta sociológica*, III (2).
- GUTIÉRREZ RAMOS, A. (2003). Drogas: La historia que hace falta. *Revista de la Universidad de México*, (630): 45-53.
- HOBBSAWM, E. (2003). *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica.
- LAZCANO OCHOA, M. (1992). *Una vida en la vida de un sinaloense*. Los Mochis, Sinaloa: Universidad de Occidente.
- LÓPEZ BELTRÁN, A. (1922). Acta de la quinta junta preparatoria de la XXX legislatura del Estado de Sinaloa, 15 de septiembre. México.
- OLEA, H.R. (2002). El éxodo asiático en Badiraguato. En FIGUEROA, J.M., LÓPEZ ALANÍS, G. (Coords.), *Badiraguato. Encuentros con la historia*. Culiacán, México: Gobierno del Estado de Sinaloa, Academia Cultural “Roberto Hernández Rodríguez”, A. C.
- ORTEGA NORIEGA, S. (1999). *Breve historia de Sinaloa*. México: FCE, Colmex.
- OSORNO, D.E. (2010). *El Cartel de Sinaloa. Una historia del uso político del narco*. México: Grijalbo.
- PADILLA ORDOÑEZ, L.M. (2015). *Actividades delictivas en torno a las drogas en la prensa sinaloense, 1940-1960: Influencias sobre su discurso*. En Trujillo Bretón, J.A. (Coord.), *Voces y memorias del olvido Historia, marginalidad y delito en América Latina*. México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- PÉREZ MONTFORT, R. (2016). Tolerancia y prohibición. Aproximación a la historia social y cultural de las drogas en México, 1840-1940. Recuperado de <https://books.google.com.mx>
- _____. (2013, febrero). *Drogas en la Revolución Mexicana: una aproximación interdisciplinaria*. Conferencia. Universidad de Baja California, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas [disponible en formato de audio].
- _____. (1997). El veneno “paradisiaco” o el olor a tortilla tostada. Fragmento de historia de las drogas en México, 1870-1920. En PÉREZ MONTFORT, R., DEL CASTILLO, A. Y PICATTO, P. (Coord.), *Hábitos, normas y escándalo, Prensa, criminalidad y drogas durante el Porfiriato tardío*. México: Plaza y Valdés.

- _____. (2000). *Historias Primigenias. Los inicios del narcotráfico en México (1920-1930)*. Nexos, 23(267).
- _____. (1999). *Yerba, Goma y Polvo. Drogas, ambientes y policías en México. 1900-1940*. México: ERA, CONACULTA, INAH.
- RAPHAEL, R. (2011). *El otro México. Un viaje al país de las historias extraordinarias*. México: Planeta (Temas de hoy).
- ROMERO GUZMÁN, R. (1998). *Inmigración asiática a Sinaloa. El caso de los chinos: 1880-1934*. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Historia.
- RUIZ ALBA, E. (2002). Curandero y don Juan de polendas. Lai Chang Wong o José Amarillas enamoraba con música, curaba con opio. En Figueroa, J.M., López Alanís, G. (Coords.), *Badiraguato. Encuentros con la historia*. Culiacán, México: Gobierno del Estado de Sinaloa, Academia Cultural “Roberto Hernández Rodríguez”, A. C.
- SCHANTZ, E. (2010). De la farmacia abierta a la criminalización de enervantes: la transición al régimen de control de droga en la zona fronteriza de México y Estados Unidos (1900-1925). En TRUJILLO BRETÓN, J.A. (Coord.), *En la Encrucijada. Historia, marginalidad y delito en América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica (Siglos XIX y XX)*. México: UdeG, CUSCH.
- SHIEVENINI, J.D. (2012). *La prohibición de la marihuana en México 1920-1940*. Tesis de Maestría en Estudios Históricos. Universidad de Querétaro, Facultad de Filosofía.
- TRUJILLO BRETÓN, J.A. (Coord.). *En la Encrucijada. Historia, marginalidad y delito en América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica (Siglos XIX y XX)*. México: UdeG, CUSCH.
- _____. (2007) *Por una historia sociocultural del delito. Takwa, Revista de Historia*, (11-12), Universidad de Guadalajara, División de Estudios Históricos y Humanos, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- THOMPSON E.P. (2010). *Los orígenes de la ley negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- VALDÉS CASTELLANOS, G. (2013). *Historia del narcotráfico en México*. México: Aguilar.
- VIDALES QUINTERO, M. (1993). Los comerciantes chinos en Culiacán 1900-1920. *Revista Clío*, (9). Universidad Autónoma de Sinaloa, Escuela de Historia.